



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario			
LUGAR		Sesión extraordinaria sincrónica virtual		ACTA	16
FECHA		Julio 21 de 2025	HORA INICIO	09:00 a.m.	HORA FIN 11:22 a.m.
REUNIÓN ORDINARIA		REUNIÓN EXTRAORDINARIA			X
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ NO
Jairo Humberto Lara Zárate		Delegado del ministro de Educación Nacional			X
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegado del Gobernador de Cundinamarca			X
No Provisto		Delegado del presidente de la República.			N/A
Carlos Mario de San Nicolas Álzate		Exrector Universitario			X
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretario del Consejo			X
OBJETIVO					
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 21 de julio de 2025.					
ORDEN DEL DÍA					
1. Llamado a lista y verificación del quórum. 2. Designación del Ex Rector ante el Consejo Superior Universitario: ● Entrevista a los aspirantes que conforman lista definitiva. ● Designación (si es del caso) ● Posesión (si es del caso) 3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se convoca y establece el cronograma para designar el representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2025-2027." 4. Informe avance proyecto Nueva Sede 5. Aprobación comunicado proyecto Nueva Sede					
DESARROLLO DE LA REUNIÓN					
1. Llamado a lista y verificación del quórum. La secretaria del Consejo, doctora Sandra Moncada, dirigió un saludo formal a los miembros del Consejo Superior Universitario presentes en la sesión. Informó que la doctora María Ruth Hernández se incorporará a partir del punto 4 del orden del día, dado que los tres primeros corresponden exclusivamente a asuntos de competencia del Consejo Superior. Con la venia del señor presidente, procedió a verificar el quórum requerido para sesionar. Tras el llamado a lista y la confirmación del quórum reglamentario, se dio continuidad al siguiente punto del orden del día.					

2. Designación del Ex Rector ante el Consejo Superior Universitario:

La doctora Sandra Moncada presentó el informe sobre el proceso de designación del representante de rectores ante el Consejo Superior Universitario, en cumplimiento del Acuerdo 031 de 2025. Explicó que se desarrolló la convocatoria, inscripción de candidatos y verificación de requisitos con apoyo de la Oficina Jurídica, dentro de los plazos establecidos. Indicó que se postuló un único candidato, el doctor Carlos Mario de San Nicolás Alzate Montes, quien acreditó títulos académicos, experiencia como rector por más de dos años y demás requisitos exigidos por la normativa. Señaló que durante el plazo de reclamaciones no se presentó objeción alguna y que el proceso se adelantó conforme a lo establecido en el Acuerdo. Finalmente, informó que en la sesión se procedería a la entrevista y, de ser el caso, a la designación y posterior posesión del representante.

El doctor Jairo Lara agradece la sustentación y solicita que se una el candidato para poder hacer la entrevista respectiva.

Una vez hace ingreso, el doctor Carlos Mario de San Nicolas presentó su trayectoria académica y profesional. Señaló su formación en filosofía, teología, historia y administración, así como su experiencia en labores pastorales y docentes en distintas regiones del país. Resaltó su gestión como rector general de la Universidad Santo Tomás, donde impulsó la acreditación de alta calidad multicampus, y mencionó su labor reciente en la Basílica de Chiquinquirá y en un colegio en Cali, donde actualmente ejerce funciones directivas.

Asimismo, destacó su interés en la gobernanza universitaria, tema de su investigación doctoral, y manifestó su disposición para aportar su experiencia en beneficio de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. En particular, expresó su compromiso con el liderazgo de la doctora María Ruth Hernández y con el fortalecimiento institucional, el desarrollo de nuevos programas académicos y la consolidación de la calidad educativa que demanda la comunidad universitaria.

El doctor Dumar Cruz saludó cordialmente al doctor Fray Carlos Mario de San Nicolás e indagó sobre el aporte que, en su condición de sacerdote, puede brindar a la educación. Manifestó su interés en que, desde esa perspectiva, se continúe trabajando en la diversidad y en la construcción conjunta de escenarios que fortalezcan a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

El doctor Carlos Mario de San Nicolás señaló que el Consejo Superior Universitario no tiene injerencia en los asuntos operativos o del día a día de la institución, los cuales corresponden a otras instancias como bienestar o dependencias específicas. Indicó que, en general, los estudiantes no suelen conocer a los miembros del Consejo Superior y manifestó su interés en que exista una participación estudiantil más activa, dinámica e incluyente en la vida universitaria.

De manera personal, resaltó su postura ecuménica y de apertura hacia la diversidad religiosa, cultural y sexual, afirmando no tener prejuicios frente a dichas expresiones siempre que no interfieran con la buena marcha de la institución ni generen privilegios indebidos. En este sentido, enfatizó en la importancia de mantener a la Universidad como un espacio plural, incluyente y respetuoso de las diferencias, en coherencia con su carácter de institución pública.

El doctor Duwer Parra expresó su satisfacción por haber compartido con el doctor Fray Carlos Mario de San Nicolás en el Consejo durante los últimos dos años, destacando su experiencia, elocuencia y capacidad para generar un ambiente claro, armónico y dinámico en la discusión de los temas tratados, lo que consideró un aporte valioso para el equipo de trabajo.

Por su parte, el doctor Carlos Mario Álzate resaltó la importancia de pertenecer a un cuerpo colegiado que permite el intercambio y el enriquecimiento mutuo de perspectivas, actuando como caja de resonancia de las políticas rectorales. Señaló que, aunque preferiría más reuniones presenciales, el Consejo se ha caracterizado

por un ambiente de consenso, diálogo sereno y ausencia de divisiones, lo que ha favorecido el acompañamiento crítico y propositivo a la rectoría en la implementación del plan de desarrollo y los proyectos institucionales.

La doctora Zully Niño manifestó su gratitud por el aporte del doctor Fray Carlos Mario de San Nicolás durante el tiempo compartido en el Consejo, resaltando el valor de su visión como rector, líder y sacerdote, así como sus aportes desde el sector privado y lo humano. Además, planteó la inquietud sobre su visión para orientar a los estudiantes de los grados finales de bachillerato, de modo que fortalezcan su interés por la educación superior y contribuyan al país como futuros profesionales e investigadores.

En respuesta, el doctor Carlos Mario Álzate señaló que la educación media enfrenta retos significativos, como el uso excesivo de dispositivos móviles y la atención a la diversidad en la adolescencia. Indicó que uno de los principales desafíos es construir una hoja de ruta clara, basada en principios fundamentales compartidos, y generar una interacción sólida con todos los estamentos del colegio, de manera que se logre un acompañamiento integral a los estudiantes y sus familias.

El doctor Jairo Lara, reconociendo la experiencia del doctor Carlos Mario de San Nicolás durante su participación en el Consejo Superior, le consultó sobre los aspectos que consideraba pendientes en el periodo anterior y a los que planea apostarle en este nuevo ciclo.

En respuesta, el doctor Carlos Mario Álzate destacó la necesidad de fortalecer el seguimiento a las decisiones adoptadas en el Consejo, con el fin de verificar su ejecución y posibles dificultades. Señaló también la importancia de estudiar con mayor rigor las propuestas de nuevos programas académicos para evitar riesgos financieros y reputacionales, así como de trabajar de manera más decidida en la consolidación de una nueva sede universitaria. Finalmente, propuso realizar reuniones conjuntas con el Consejo Académico y abrir espacios de diálogo con directivos de distintas áreas de la institución, para enriquecer la visión y el trabajo colegiado.

Al no existir mas preguntas o comentarios de los consejeros, el presidente del Consejo solicita al doctor Carlos Mario Álzate retirarse de la sesión. Una vez se retira solicita a la secretaria del Consejo proceder con la votación para la designación del representante de los exrectores ante el Consejo Superior Universitario. A continuación se evidencia la votación:

No.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
2	Adriana Patricia Berbeo Ortegón	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
3	Dumar Hernán Cruz Villamil	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
4	Zully Marcela Niño Meneses	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
5	Duwer Parra Rodríguez	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes

Se deja constancia de que la doctora Eulalia Jaimes, por problemas de conexión, no estuvo presente al momento de la votación. En consecuencia, el doctor Carlos Mario Álzate fue designado como Ex Rector ante el Consejo Superior Universitario, con seis (6) votos.

Con la venia del señor presidente, se concede de nuevo el acceso al doctor Carlos Mario Álzate, una vez hace ingreso recibe una cordial bienvenida por parte del presidente del consejo. Seguidamente, se lleva a cabo la posesión y juramento como Ex Rector ante el Consejo Superior Universitario. Una vez completada la posesión, el presidente del consejo da la autorización para proceder con el siguiente punto en el orden del día.

3. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “Por el cual se convoca y establece el cronograma para designar el representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2025-2027.”

La doctora Zully Niño manifiesta que al tener aspiraciones para volverse a postular, se retira de este punto de la sesión. Se deja constancia del reingreso de la doctora Eulalia Jaimes al superar sus inconvenientes de conexión.

La secretaria del consejo presentó el proyecto de Acuerdo para la convocatoria del representante del sector productivo ante el Consejo Superior Universitario, indicando la normativa que lo sustenta, los requisitos exigidos a los aspirantes y el cronograma previsto, que se extendería hasta el 6 de agosto e incluiría inscripción, verificación de requisitos, publicación de aspirantes, resolución de reclamaciones, entrevistas y designación. Señaló que, de aprobarse el Acuerdo, la publicación de la convocatoria se realizaría de inmediato.

El doctor Jairo Lara manifestó que el plazo de un solo día para la publicación resultaba muy corto y sugirió ampliarlo al menos a dos o tres días, con el fin de garantizar una mayor participación de los gremios y asociaciones. En concordancia, el doctor Dumar Cruz apoyó la idea de extender los tiempos, advirtiendo que hacerlo de manera apresurada podría ser inconveniente, más aún considerando que la vacancia apenas se haría efectiva al día siguiente, a lo que el doctor Duwer Parra y la doctora Adriana Berbeo manifiestan coincidir.

La secretaria del Consejo manifiesta que con las observaciones presentadas por los consejeros, la Secretaria General procederá a hacer la corrección del cronograma y en el transcurso de la tarde hará llegar el respectivo Acuerdo con las observaciones presentadas. A continuación se evidencia el nuevo cronograma con las sugerencias incorporadas:

No.	ACTIVIDADES	FECHA	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria y el aviso	22 y 23 de julio de 2025	Secretaría General Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
2	Recepción de inscripciones. Es necesario allegar la documentación requerida para la inscripción. La inscripción se realizará a través del correo electrónico: elecciones@universidadmayor.edu.co	A partir de las 8:00 a.m. del 24 de julio de 2025 y hasta las 5:00 p.m. del 28 de julio de 2025	Secretaría General
3	Publicaciones aspirantes inscritos	28 de julio de 2025	Secretaría General Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de Promoción y Comunicaciones.
4	Revisión de la documentación y verificación del cumplimiento de requisitos.	29 y 30 de julio de 2025	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica
5	Publicaciones aspirantes que cumplen requisitos.	30 de julio de 2025	Secretaría General Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de Promoción y Comunicaciones

5	Reclamaciones de los aspirantes. Las reclamaciones deberán realizarse por escrito, dirigidas a la Secretaría General hasta las 23:59 horas del último día hábil establecido como plazo a través del correo electrónico: elecciones@universidadmayor.edu.co	31 de julio y 1 de agosto de 2025	Aspirantes
6	Respuesta a reclamaciones	4 y 5 de agosto de 2025	Secretaría General con el acompañamiento de la Oficina Jurídica.
7	Publicación lista definitiva de aspirantes que cumplen requisitos.	6 de agosto de 2025	Secretaría General Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones Subdirección de Promoción y Comunicaciones
8	Entrevista de los aspirantes que conforman la lista definitiva. Votación y designación del representante del sector productivo.	8 de agosto de 2025	Consejo Superior Universitario.
9	Posesión	8 de agosto de 2025	Consejo Superior Universitario.

Al no existir mas comentarios o preguntas de los consejeros, con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de Acuerdo, el cual es aprobado por los consejeros con un total de seis votos a favor, los cuales se relacionan a continuación:

No.	CONSEJERO	VOTO
1	Jairo Humberto Lara Zárate	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
2	Adriana Patricia Berbeo Ortigón	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
3	Dumar Hernán Cruz Villamil	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
4	Eulalia Jaimes Cáceres	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
5	Duwer Parra Rodríguez	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes
6	Lugo Manuel Barbosa Guerrero	Carlos Mario de San Nicolas Álzate Montes

4. Informe avance proyecto Nueva Sede

Con la anuencia de los miembros del Consejo Superior, se autoriza el ingreso de la ingeniera Yaira Londoño Bermúdez y el ingreso de la doctora María Ruth Hernández Martínez a la sesión.

La doctora Yaira Londoño informó sobre la gestión y avance relacionado con el proyecto de la nueva sede de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, destacando que mediante oficio No. 20251040002781 del 6 de junio de 2025 se remitió al juez 30, informe de avance de la gestión adelantada entorno al proyecto, se socializaron cuatro temas principales. En primer lugar, se reportó la situación del lote A, C y D, propiedad del Ministerio de Educación Nacional, ubicado en la carrera 7ª con calle 166, el cuál fue excluido de la actuación estratégica Toberín, mediante Decreto Distrital 468 de 2024, dicha modificación normativa, derivada de las mesas de trabajo adelantadas entre la Universidad, el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Distrital de Planeación, habilita el desarrollo directo del proyecto, permitiendo adelantar los trámites de licenciamiento ante la Curaduría Urbana, aplicando los índices de construcción previstos para el sector, sin necesidad de esperar la expedición de un decreto reglamentario adicional. En segundo lugar, se presentó la trazabilidad del proceso de adquisición del predio de la Universidad Central, incluyendo la radicación de documentos técnicos, jurídicos y administrativos, así como la asignación de recursos mediante la Resolución 025658 del 30 de diciembre de 2024. En tercer lugar, se socializó la gestión realizada ante la Defensoría del Espacio Público respecto a posibles áreas de cesión que podrían complementar el proyecto de la nueva sede, precisando que el fallo judicial obliga a la adquisición de un predio propio. Finalmente, se informó sobre el seguimiento al desarrollo de la actuación estratégica ZIBO, liderada en estructuración por la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá – RENOBO y con proyección de expedición de Decreto Reglamentario para el mes de septiembre de 2025, que representa una alternativa con alto potencial de aprovechamiento urbanístico para la universidad.

En la conclusión de este informe, se reiteró al juez el compromiso institucional de la Rectora, el Consejo Superior Universitario y el equipo directivo con el cumplimiento del fallo judicial que ordena el traslado de la sede principal de la Universidad, subrayando los esfuerzos jurídicos, técnicos y presupuestales realizados y la necesidad de mantener los recursos apropiados por el Ministerio de Educación Nacional. La señora Rectora advirtió la importancia de que la Resolución 025658 de 2024 no sea revocada o derogada, sino ajustada para permitir la utilización de los recursos sin estar atados a un predio específico, siguiendo el antecedente de la Resolución 23925 de 2017. Así mismo, se recordó que actualmente la Universidad dispone de 52.760 millones de pesos para el proyecto, entre recursos propios, recursos del MEN y rendimientos financieros. Finalmente, informó que a la fecha no se ha recibido respuesta por parte del Ministerio de Educación Nacional al oficio No. 20251000012333 del 19 de junio de 2025, y se reiteró la solicitud de trasladar oportunamente los recursos a la Universidad para garantizar la adquisición de un predio o edificación viable y dar cumplimiento efectivo a la sentencia judicial.

La doctora María Ruth Hernández agradeció la exposición de la ingeniera Yaira y reiteró que desde el inicio se había considerado jurídicamente viable la alternativa de que los recursos gestionados pudieran ingresar a la fiducia para destinación específica de la nueva sede de la Universidad. Recordó que esta posibilidad se materializó en la Resolución No. 025658 expedida en diciembre de 2024 por el Ministerio de Educación, y aunque posteriormente se presentaron diferentes interpretaciones jurídicas y financieras, la Universidad siempre ha manifestado que no era necesario atar los recursos a un predio determinado. Señaló que se ha hecho trazabilidad de los antecedentes, partiendo de los recursos que históricamente han nutrido la fiducia, los cuales están destinados no solo a la adquisición del predio, sino también a estudios, diseños, construcción y dotación, con el fin de garantizar un proyecto integral.

Indicó que, a pesar de haber realizado ajustes y reportes oportunos a los diferentes comités de verificación y al Juzgado, muchas de las respuestas oficiales han sido parciales o no se han dado en su totalidad. Subrayó que existe un esfuerzo permanente por parte de la Rectoría y del Consejo Superior en presentar informes

completos y detallados, tanto en escenarios internos como ante el Ministerio de Educación Nacional, el Viceministerio y el Juzgado. Manifestó la importancia de que los recursos ya apropiados permanezcan disponibles en la fiducia, pues este proyecto requiere una inversión significativamente mayor a la que hasta ahora se ha gestionado, y que si la alternativa inicialmente propuesta no prosperó, la Universidad debe continuar con la búsqueda de nuevas opciones viables.

La señora rectora recalcó la necesidad de mantener un trabajo articulado con el Ministerio, bajo un espíritu de respeto y consenso. Expresó que en ocasiones resulta desgastante repetir constantemente los antecedentes en las audiencias, debido a la rotación de delegados y asesores en las entidades participantes, pero aclaró que es una obligación institucional reiterar la información cuantas veces sea necesario, en defensa de los intereses de la Universidad como institución pública. Señaló que este esfuerzo, aunque extenuante, refleja el compromiso de la administración con el cumplimiento de la sentencia judicial y con la comunidad universitaria.

Asimismo, hizo un llamado a todos los miembros del Consejo Superior, incluida la Presidencia, a participar activamente en la gestión y mediación de este asunto. Manifestó que, en ocasiones, cuando no están presentes quienes conocen el proceso en detalle, se ha debido recapitular toda la información ante nuevos interlocutores, lo que genera incomodidad y retrasos. Reiteró que la defensa de los intereses de la Universidad compete a todos sus estamentos y que es fundamental trabajar con igualdad, inclusión y respeto hacia cada rol dentro del Consejo Superior.

Finalmente, propuso conformar una mesa de trabajo jurídica con la participación de los abogados de la Universidad y de la Oficina Jurídica del Ministerio y de los consejeros con formación legal, incluido el doctor Jairo Lara, para revisar la Resolución 025658 de 2024 y buscar su modificación en consenso, evitando su derogatoria o revocatoria. Insistió en que ha pasado ya varios meses sin una solución definitiva y que se requiere tomar decisiones prontas para que los recursos gestionados sean incorporados al rubro de la nueva sede. Concluyó solicitando el acompañamiento del Consejo y del presidente en particular, como mediador y enlace frente al Ministerio, para asegurar que este acto administrativo no quede sin resolver y se garantice la consolidación de los recursos en la fiducia, de manera que se avance de forma concreta en el cumplimiento de la sentencia judicial y en el desarrollo del proyecto de la nueva sede universitaria.

El doctor Jairo Lara explicó que el Viceministro de Educación tenía interés en participar en la sesión para conocer de primera mano la situación relacionada con la respuesta a las solicitudes mediante comunicaciones de la Universidad sobre los recursos para la nueva sede. Informó que se comunicará con la doctora Carolina, directora del área de infraestructura del Ministerio Educación, para indagar sobre el estado de dicha respuesta y transmitir la información oportunamente al Consejo, reiterando su compromiso de articular la gestión dentro de sus competencias para avanzar en este asunto. Finalmente, invitó a los consejeros a intervenir frente al informe presentado y, al no haber observaciones, solicitó a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

5. Aprobación comunicado proyecto Nueva Sede

La doctora María Ruth Hernández explicó el contexto del comunicado pendiente de aprobación por parte del Consejo Superior. Señaló que este se había previsto desde la sesión del 3 de marzo, en la cual se dejó consignado en el acta que debía emitirse, sin embargo, su publicación se aplazó con el fin de escuchar previamente al Viceministro de Educación, quien solicitó participar en una sesión del Consejo. Indicó que, por prudencia, se esperó su intervención para conocer las posturas y alternativas que pudiera plantear, lo que retrasó la emisión del comunicado inicialmente planeado para antes del receso académico.

Expuso que en la sesión en la que participó el viceministro, se ambientó el borrador del comunicado, el cual debía ser aprobado en la sesión siguiente con el delegado del Ministerio, tal como estaba previsto. El

viceministro manifestó su interés en conocer el documento antes de ser presentado, por lo cual se le envió el proyecto de comunicado, pero sin que ello significara que debía aprobarlo personalmente. Posteriormente, debido a los tiempos y a la salida a receso de estudiantes y docentes, el comunicado no pudo ser publicado y coincidió además con la ausencia del presidente del Consejo, doctor Jairo Lara, por el disfrute de sus vacaciones, situación que no fue informada con antelación al Consejo Superior. Esto generó, según manifestó, ciertas incomodidades y percepciones negativas, ya que la falta de continuidad en la representación dificulta mantener el hilo conductor de la gestión y acciones adelantadas, obligando a repetir en cada sesión los antecedentes del proceso, lo cual retrasa el avance en un tema tan sensible para la comunidad como el de la nueva sede.

La señora rectora subrayó que el objetivo del comunicado ha sido siempre brindar claridad a la comunidad universitaria, informando de manera transparente sobre los avances y reiterando la disposición institucional de trabajar de manera articulada con el Ministerio de Educación. En este sentido, indicó que, tras la visita del viceministro y su declaración de continuar apoyando de forma conjunta el proceso, se incluyó un apartado en el comunicado que refleja esa voluntad de trabajo colaborativo. Aclaró que el contenido esencial del documento no cambia respecto a lo establecido en el acta del 3 de marzo, sino que se enriquece con la intervención ministerial, fortaleciendo el mensaje de cooperación y búsqueda de soluciones conjuntas.

Finalmente, la doctora María Ruth Hernández resaltó que el comunicado ha sido leído y socializado en sesiones previas y que los consejeros ya han tenido acceso a su contenido. Por lo tanto, reiteró la necesidad de someterlo a aprobación en la presente sesión, a fin de cumplir con el mandato pendiente desde marzo y comunicar oficialmente a la comunidad que la Universidad y el Ministerio de Educación continúan trabajando de manera articulada para dar respuesta al fallo judicial y avanzar en el proyecto de la nueva sede.

El doctor Jairo Lara presentó excusas por no haber informado con antelación sobre sus vacaciones y se comprometió a comunicar oportunamente cualquier circunstancia futura que le impida participar como presidente en las sesiones del Consejo. En relación con el comunicado, explicó que su propósito inicial era que el Viceministro lo conociera antes de su publicación, pero precisó que el manejo de fondo de este asunto corresponde directamente al área de infraestructura y fomento del Ministerio. Por tal motivo, manifestó su decisión de abstenerse de firmar el documento, considerando que actúa como representante del Ministerio y que cualquier pronunciamiento suyo podría comprometer decisiones institucionales que aún están siendo revisadas desde el punto de vista jurídico, legal y financiero.

Aclaró, no obstante, que su abstención no impide que el Consejo Superior someta a consideración y apruebe el comunicado si así lo estima conveniente. Señaló que las autoridades ministeriales continúan analizando las alternativas respecto a los recursos y al predio, y reiteró su disposición a seguir articulando la gestión en el marco de sus competencias, sin invadir el ámbito de decisión de las áreas técnicas correspondientes.

La doctora María Ruth Hernández solicitó que en el acta quede registrada la abstención del doctor Jairo Lara, pero precisó que, en caso de ser aprobado el comunicado por mayoría, este puede ser emitido y firmado por la Secretaría General como un punto aprobado por el Consejo Superior Universitario. Señaló que de esta forma se informa a la comunidad, en coherencia con lo establecido en el acta del 3 de marzo, dejando constancia de que actualmente el tema es gestionado por las áreas de Fomento e Infraestructura del Ministerio de Educación.

El doctor Jairo Lara manifestó su acuerdo con la propuesta y, considerando que el comunicado ya había sido conocido por todos los consejeros, solicitó a la Secretaría General someterlo a votación como punto del orden del día.

La doctora María Ruth Hernández manifestó que, frente a la discusión sobre el comunicado relacionado con la situación de la nueva sede, existen dos alternativas a considerar por parte del Consejo Superior Universitario.

La primera es emitirlo de manera formal, teniendo en cuenta que el acta del 3 de marzo ya dejó constancia de la decisión tomada de manera unánime y que, por lo tanto, constituye un punto aprobado. Señaló que, en caso de que un consejero se abstenga, como ocurrió con el doctor Jairo Lara, ello no impide la validez del acto, ya que en la práctica el comunicado quedaría aprobado y podría ser firmado por la Secretaría General, tal como se hace en otros actos administrativos donde no todos los votos son favorables o coinciden plenamente. La segunda opción es no emitir el comunicado y, en su lugar, recurrir al acta como instrumento oficial y suficiente para dar respuesta ante cualquier requerimiento de la comunidad o de terceros. En este escenario, explicó, el acta puede ser leída en los diferentes espacios académicos y administrativos —como consejos de facultad, consejo académico, reuniones estudiantiles o directivas— para socializar el contexto y los argumentos del Consejo, sin necesidad de publicar un documento independiente.

La señora rectora insistió en que ambas alternativas son válidas, pero subrayó la importancia de que el Consejo defina con claridad la ruta a seguir, dado que el tema es sensible y estratégico para la Universidad y ha generado expectativas tanto en la comunidad universitaria como en la opinión pública. Expresó su preocupación de que la ausencia del comunicado pudiera interpretarse como falta de acción o incongruencia, especialmente cuando ya se había contado con la presencia del Ministerio de Educación en sesiones previas, lo cual genera interrogantes entre los estamentos. En ese sentido, hizo un llamado a la prudencia, al manejo responsable de la información y a evitar que la situación derive en polémicas innecesarias que debiliten la confianza institucional.

Asimismo, recordó que la universidad ha realizado grandes esfuerzos en la gestión de predios y recursos, aunque enfatizó que este no es un asunto exclusivo de la institución, sino que debe entenderse como una responsabilidad compartida con el Gobierno Nacional. Señaló que el Ministerio de Educación debería estar liderando directamente la búsqueda de un predio adecuado, como lo ha hecho en casos de otras universidades, y que la carga no puede recaer únicamente en la gestión universitaria. Resaltó que la institución ha mostrado avances significativos en cobertura, programas académicos y acreditación, lo que la convierte en un aliado estratégico del Estado, y por ello merece un respaldo decidido en la solución de la problemática de la nueva sede.

Finalmente, la doctora María Ruth Hernández subrayó la necesidad de proteger a las representaciones internas —estudiantil, docente, directivas académicas y de la propia rectoría— quienes deben dar explicaciones y rendir cuentas ante la comunidad universitaria. Señaló que el Consejo debe brindar respaldo pleno a estas representaciones para que cuenten con herramientas claras y argumentos institucionales al momento de responder los cuestionamientos de sus estamentos. Recalcó que lo fundamental es mantener la altura en el debate, actuar con respeto y unidad, y garantizar que, ya sea mediante el comunicado o a través del acta, se conserve la coherencia en el discurso institucional frente a la comunidad y ante el Ministerio.

La doctora Zully Niño manifestó que, aunque existe voluntad política y sentencias que respaldan el proyecto de la nueva sede, en la práctica persisten retrasos y dificultades. Consideró que expedir el comunicado podría politizar el tema y generar debates innecesarios, resaltando que la universidad ya adelanta gestión importantes en la búsqueda de predios y cumplimiento de requisitos. Propuso que, en lugar del comunicado, se utilice el acta aprobada como soporte ante cualquier requerimiento, con el fin de proteger la imagen institucional y mantener la unidad del Consejo en torno a la meta de consolidar la nueva sede.

El doctor Dumar Cruz señaló que no es aceptable que, pese al compromiso del Gobierno y la visita del viceministro a la universidad, aún no se haya dado una respuesta concreta sobre los recursos para la nueva sede, y que el tema siga estancado en una dependencia del Ministerio de Educación. Manifestó que, si bien entiende la postura del doctor Jairo Lara, considera que, como delegado del Ministerio en el Consejo, él debe asumir la vocería y exigir avances claros a las áreas responsables del MEN.

Cuestionó que el comunicado aprobado por unanimidad aún no se haya emitido y expresó que más allá de este, lo que se requiere es un pronunciamiento oficial en el que se confirme el giro de los recursos, como muestra del compromiso del Gobierno con la universidad y la educación pública. Resaltó que los 8.600 estudiantes de la institución, en su mayoría de estratos 1, 2 y 3, confiaron en el “gobierno del cambio” con la expectativa de mejorar sus condiciones educativas, por lo que no es justo que la universidad siga siendo la única pública sin recursos para una sede adecuada. En este sentido, insistió en que el verdadero comunicado que debe esperarse es el anuncio del Ministerio confirmando la asignación y giro de los recursos para la adquisición de la nueva sede, cumpliendo así con la sentencia judicial y con la promesa del Gobierno.

La doctora Eulalia Jaimes recordó que el comunicado inicialmente proyectado en marzo tenía un carácter estrictamente institucional y propositivo, orientado a informar a la comunidad universitaria —directivas, estudiantes, docentes y demás estamentos— sobre el avance del proceso de la nueva sede. Explicó que la intención nunca fue señalar incumplimientos del Ministerio de Educación, sino trabajar de manera articulada con el viceministro, quien visitó la universidad en ese momento, para que el mensaje se transmitiera en equipo y en un mismo lenguaje.

Sin embargo, señaló que la demora de más de tres meses en su emisión ha desvirtuado el propósito original del comunicado. Considera que, aunque la información sigue siendo verídica, al salir con tanto retraso podría generar más confusión que claridad en la comunidad. Por ello, planteó que la alternativa más viable es apoyarse en el acta del Consejo Superior, que recoge de manera completa el análisis, la discusión y los soportes del tema. A su juicio, las actas constituyen un respaldo sólido para responder cualquier inquietud de la comunidad, mientras que publicar ahora el comunicado podría resultar inoportuno y menos efectivo. Finalmente, anunció que en la votación su posición será a favor de que se utilicen las actas como base de información oficial, reafirmando su compromiso con la transparencia y la articulación institucional.

La doctora Adriana Berbeo manifestó que, para evitar mayores debates, lo más conveniente es acoger lo señalado por la doctora Eulalia y reconocer que el comunicado no cumplió el propósito esperado en los tiempos previstos. Consideró que lo adecuado es recurrir al acta con sus respectivos soportes, donde quedan consignadas de manera precisa las decisiones y posturas de todos los miembros del Consejo, de modo que este documento sirva como referencia oficial frente a cualquier situación o consulta futura de los distintos estamentos universitarios.

El doctor Jairo Humberto Lara Zárate manifestó comprender la frustración expresada por los consejeros, pero realizó varias precisiones. Aclaró que en su rol no es ordenador del gasto dentro del Ministerio de Educación Nacional, ni tiene la facultad de decidir sobre el uso de los recursos, ya que dichas funciones corresponden a áreas especializadas del Ministerio que son las responsables de expedir los actos administrativos respectivos. En ese sentido, explicó que sus intervenciones no deben interpretarse como cambios de posición, sino como el reflejo de las determinaciones de las dependencias competentes.

Subrayó que, como presidente del Consejo, su función principal es articular, gestionar y trasladar al cuerpo colegiado la información que reciba de las instancias ministeriales, sin sobrepasar las competencias que le corresponden, tanto en el estatuto de la universidad como en su calidad de funcionario público. Recordó que la no expedición del comunicado en su momento obedeció a que se esperaba que el viceministro conociera y revisara su redacción, tal como lo había indicado la doctora María Ruth. Finalmente, reiteró que su decisión de abstenerse respecto al comunicado responde al respeto de esos límites funcionales, e invitó al Consejo a tomar las decisiones pertinentes dentro de su propio ámbito de competencia.

La doctora María Ruth Hernández cerró su intervención agradeciendo al doctor Lara y a los consejeros, y señaló que, tras escuchar todas las observaciones, indicó que lo fundamental era que todas las intervenciones quedaran registradas en el acta y precisó que, en adelante, el único documento válido y de referencia en todos los escenarios sería el acta del 3 de marzo, la cual contiene la decisión formal adoptada por el Consejo Superior frente a la situación analizada en su momento.

El doctor Jairo Lara respaldó esta postura y concluyó que, bajo esas circunstancias, no se expedirá el comunicado, dando por finalizada la sesión del Consejo

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Designación del Ex Rector ante el Consejo Superior Universitario	Secretaria General	21 de julio de 2025
2	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo "Por el cual se convoca y establece el cronograma para designar el representante del Sector Productivo ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para el período 2025-2027."	Secretaria General	21 de julio de 2025

ANEXOS SI	☒	NO	☐	(Relacionar anexos)
-----------	--	----	--------------------------	---------------------

https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1G0kifAKfFhOpckSOrbPZzNYAQKNI_maP

PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZÁRATE	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretario del Consejo

Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General
---------------------	--